



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

**PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA**

02 FEB 2022

Recibió: Adrián C

Hora: 13:55



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022

**SGIRPC/026/2022**  
**ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **MDPPOPA/CSP/1955/2021**, de fecha 14 de diciembre de 2021, recibido en esta Secretaría el día 11 de enero de 2022, mediante el cual adjunta el oficio **CCDMX/IIL/CDIU/015.6/2021**, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México, requiriendo de esta Secretaría que se emita opinión en cuanto al proyecto de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac y su Decreto, respecto del predio ubicado en Av. Tláhuac No. 6778, Colonia Pueblo San Francisco Tlaltenco.

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/0220/2022** de fecha 27 de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, en el que refiere que con base a los conocimientos y normas que rigen a esta Secretaría, se emite **Opinión Favorable** del inmueble en comento, haciendo énfasis en la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas; asimismo, se agrega su respectivo anexo en original, consistente en la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil **OTIRPC/DER/CRT-VR/022/22**, en el cual se determina que el inmueble señalado tiene un nivel de **Riesgo Medio**; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**

VOLANTE: 0080-2022 DEAJ: 220014 y 220058

**C.c.c.e.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx.  
**Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis**, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VALIDÓ:		LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ		LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ		LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	

Faint, illegible text or markings in the upper right corner of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

28 Enero 2022

RECIBIDO

Angela

17:50 c/A  
3 fjas

**LIC. ICCEN LETICIA SALIAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**  
**Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**PRESENTE**

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

SGIRPC/DEAJ/0270/2022

**Asunto:** Opinión respecto a la Iniciativa de uso de suelo del predio localizado en avenida Tláhuac número 6778, colonia Pueblo San Francisco Tlaltenco, y la actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tláhuac.

DEAJ020058

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/42/2022, recibido en esta Dirección General el día 21 de enero del presente año, mediante el cual solicita opinión respecto de lo que a la letra dice:

*"...se remite oficio de solicitud de opinión de la Secretaría de Protección Civil, sobre la iniciativa, denominada "INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLÁHUAC Y SU DECRETO, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 Y EL 15 FEBRERO DE 2018 POR CUANTO HACE DEL PREDIO UBICADO EN AV. TLÁHUAC NO. 6778, COLONIA PUEBLO SAN FRANCISCO TLALTENCO..."(sic)*

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como 42 fracciones II, III, IV, V y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite **Opinión Favorable** enfatizando la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas en la Opinión Técnica que se anexa al presente.

A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral 42, fracción VI, de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones

1 de 2 páginas



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Ciudad de México, a 27 de enero de 2022

SGIRPC/DGAR/0220/2022

contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil", el cual indica que se trata de un nivel de **Riesgo Medio**.

No omito mencionar que en su momento el promovente y la alcaldía, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - cpp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
M. en I Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Ing. Yazmin Rico Ramirez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 0305/2022. FOLIO: SIN

APROBÓ	ING. GONZALO MARTÍNEZ ROMERO	
REVISÓ	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ	ARQ. GPE. XIMENA GARCIA CONTRERAS	



OTIRPC/DER/CRT-VR/022/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**ANTECEDENTES**

**Iniciativa de cambio de uso de suelo de HC/3/30/A a HM/2/65 en el predio localizado en avenida Tláhuac número 6778, colonia Pueblo San Francisco Tlaltemco, alcaldía Tláhuac.**

**Fecha de emisión:**  
27/01/2022

Se realizó la consulta y análisis de la información pública contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del polígono a intervenir con el fin de emitir la presente Opinión Técnica General de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

**Ubicación/Domicilio**

Fuente: Google Maps, 2022.

<b>Alcaldía: Tláhuac</b>	<b>Colonia: Pueblo San Francisco Tlaltemco</b>	<b>Referencias: esquina San Rafael Atlixco</b>
<b>Coordenadas: 19.2987314, -99.0221716</b>		



Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN**

**Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales**

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*	X					El predio en estudio se localiza en Zona III (Lacustre)
Fallas y fracturas* (en el terreno)		X				Se tienen dos líneas de fracturamiento, peligro por hundimiento de terreno a una distancia aproximada de 35 m al sur del predio.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	No ubica en una zona de inestabilidad de laderas y no observan afectaciones en el radio de estudio.
Subsistencia y hundimientos*			X			Se ubica en zona de hundimiento regional de 02 a 10 cm anuales promedio
Inundación*	X					Muy propensa a inundaciones, en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos. Existen 7 reportes de eventos relacionados a este fenómeno.
Precipitación					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica		X				Se tiene el registro de 8 días al año con tormentas eléctricas en la CDMX
Granizo				X		Se tiene el registro de 0.6 días al año de caída de granizo en la CDMX
Temp. Min. Ondas gélidas	X					Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas		X				Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	Deberá estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:						Integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas (sic) con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme a muy dura y de espesores variables de centímetros a varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50 m.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.

**Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas**

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.				X		Existen 11 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden a 3 derrames, 2 explosiones y 6 incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y		X				A la fecha prevalece la pandemia por COVID-19



OTIRPC/DER/CRT-VR/022/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

radioactividad								
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios					X			Existen 6 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden 3 a accidentes y 3 a interrupciones de servicios vitales y estratégicos

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

**Cuadro VI. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto**

**Vulnerabilidad por instalaciones**

Tipo	Descripción	Bajo	Medio	Alto
Eléctricas	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Gas (Natural o L.P.)	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Gasoductos	No se tienen datos de infraestructura afectable	X		
Hidráulicas	Existe red primaria de distribución de agua potable			X
Sanitarias	Existe red primaria de desalojo			X

  

**Vulnerabilidad social: Medio** | **Vulnerabilidad social al fracturamiento: Medio**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC, 2022.



OTIRPC/DER/CRT-VR/022/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del proyecto)**

Tipo y descripción de la exposición	
Equipamiento y servicios	Existen 8 escuelas y un mercado
Infraestructura	No existen registros de infraestructura en el radio de estudio
Viviendas:	El AGEB tiene 844 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	El AGEB tiene 3,110 personas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
<p>* <b>Equipamiento:</b> Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura, de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;</p> <p>* <b>Infraestructura urbana:</b> Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.</p>	

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

**B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS**

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el predio es catalogado como **Riesgo Medio**.

Alto

Medio

Bajo

**C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS**

*El promovente deberá de considerar:*

1. Contar con los Estudios previos correspondientes para el tipo de proyecto, enfatizando sobre los Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, las cimentaciones colindantes y la localización de infraestructura circundante para prevenir probables afectaciones y en su caso que establezcan las medidas preventivas y/o correctivas a implementar, realizados por personal técnico especializado
2. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsabilidades correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.
3. Deberá apegarse a lo establecido por parte SEDEMA en materia impacto ambiental y conforme a la normatividad aplicable.





OTIRPC/DER/CRT-VR/022/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

4. Obtener el Visto Bueno en relación a toda la infraestructura a cargo de estas dependencias o empresas existente en el polígono en estudio y el radio de incidencia, enfatizando la de SACMEX con el fin de establecer programas de disminución de riesgos y continuidad de operaciones eficientes.
5. Deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.
6. En caso de realizar labores constructivas es aconsejable incrementar las áreas de recarga de los mantos acuíferos que, además de reducir inundaciones, contribuyen a detener el hundimiento de la ciudad.

**La alcaldía Tláhuac y su UGIRPC deberán:**

1. Por último, considerando que la alcaldía Tláhuac y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo se reduzca.

**Atentamente**



Aprobó: Ing. Gonzalo Martínez Romero  
**J.U.D. de Verificación de Riesgos "G"**



Elaboró: Arq. Gpe. Ximena García Contreras  
**J.U.D. de Verificación de Riesgos "O"**



Revisó: Arq. Homar Zepeda Segundo  
**J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"**

